

REF.: **DA CURSO A SOLICITUD DE
CANCELACIÓN EN EL REGISTRO
ESPECIAL DE ENTIDADES INFORMANTES.**

SANTIAGO, 09 de febrero de 2026

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1810

VISTOS:

1) Lo dispuesto en los artículos 3º, 5º y 20 N.º 13 del D.L. N.º 3.538 de 1980 que crea la Comisión para el Mercado Financiero; en el artículo 7 de la Ley N.º 18.045 de Mercado de Valores; en el artículo 103 numeral 2º de la Ley N.º 18.046; en la Ley N.º 20.382; en la Norma de Carácter General N.º 475 y en la Resolución Exenta N.º 4.238 de 2025.

2) La solicitud de cancelación presentada por **SABA ESTACIONAMIENTOS DE CHILE S.A.**, como continuadora legal de la entidad **CONCESIONARIA ESTACIONAMIENTOS PASEO BULNES S.A.**, en el Registro Especial de Entidades Informantes.

CONSIDERANDO:

Que, habiendo la sociedad previamente señalada cumplido con los requisitos necesarios para la cancelación requerida conforme a las disposiciones referidas en los vistos, a esta fecha, no existen observaciones a la solicitud antes individualizada

RESUELVO:

1. Dese curso a la solicitud de cancelación en el Registro Especial de Entidades Informantes N.º 104 de fecha 9 de mayo de 2010, correspondiente a la entidad **CONCESIONARIA ESTACIONAMIENTOS PASEO BULNES S.A.**

2. Notifíquese la presente Resolución a la Secretaría General de esta Comisión, para los fines que correspondan de conformidad a la ley y a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 33 y 34 del Decreto Ley N.º 3.538 de 1980.



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-1810-26-16878-W

3. Una vez practicada la respectiva cancelación, los oficios y antecedentes acompañados a este Servicio por el interesado -que hasta el momento no tuvieren esa calidad- pasarán a ser públicos, correspondiendo al nivel 0 del clasificador de información actualmente vigente en la política de manejo, clasificación, tratamiento y resguardo de la información del Servicio, aprobado por Resolución Exenta N.º 3651 de 2025.

DFCV/ DJLC WF 3294504

Anótese, Comuníquese y Archívese.



DANIEL GARCÍA SCHILLING
DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE CONDUCTA DE MERCADO
POR ORDEN DEL CONSEJO DE LA
COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-1810-26-16878-W